

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Aguado Eugena, contra la empresa “Dan Vídeo, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Pilar Ortiz Martínez.—En Madrid, a 27 de julio de 2010.

Por recibidos los anteriores oficios de empresas con resultado negativo, se unen a las presentes; se ha recibido oficio de la empresa “Magic Frames, Sociedad Limitada”, en el que se comunica que han transferido la cantidad de 669,32 euros en virtud del embargo de créditos acordado, que se une a las presentes actuaciones; asimismo, se ha recibido resguardo de “Banesto” en el que según consta se ha recibido transferencia de la empresa “Magic Frames, Sociedad Limitada”, arriba indicado, en la cuenta número 2516/0000/64/0092/10, en fecha 13 de julio de 2010, al que se le ha dado asiento número 365/10, y el cual se ha unido a las presentes.

Póngase a disposición de doña María Jesús Aguado Eugena, la cantidad de 669,32 euros en concepto de parte de principal, y una vez firme la presente entréguese el correspondiente mandamiento de devolución en la Secretaría de este Juzgado.

Estese a la espera de recibirse el resto de los embargos acordados.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dan Vídeo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.271/10)